Reunión: 27 de mayo de 2026				ACTA N°001	APROBACION DE ACTA DE PLAN DE TRABAJO		
				FECHA	DD	MM	AA
Hora de Inicio	2.00P.M	Hora Finalización	2:40 P.M		27	05	2026

ASUNTO: Aprobación de Plan de trabajo anticipo 50%

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
RUBY MILENA COBOS MORANTES	Representante legal - ASONU, identificada con NIT 901996050-0.

ORDEN DEL DIA

Saludo,

1) Desarrollo de la Reunión
2) Aprobación de Plan de trabajo y anticipo
3) Anexos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En atención al CONVENIO COVA-ESAL-PNITA-002-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS "POR AMOR A MI TIERRA", A REALIZARSE EN EL CENTRO POBLADO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER", se reunieron las partes:

La señora BLANCA LUCÍA RUBIO GÉLVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.794.241 de Pamplonita, en calidad de Supervisora del Convenio y Secretaria de Desarrollo Comunitario y Gestión Social del Municipio de Pamplonita; y la señora RUBY MILENA COBOS MORANTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.474.502 de Cúcuta, representante legal de la Asociación Por Lo Nuestro – ASONU, identificada con NIT 901996050-0. En calidad de contratista

Lo anterior, con el fin de revisar, verificar y aprobar el Plan de Trabajo presentado para la ejecución del anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio en mención, de conformidad con las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos para el primer desembolso.

Con el fin de revisar, verificar y aprobar el Plan de Trabajo presentado dentro de la ejecución del Convenio COVA-ESAL-PNITA-002-2026 y autorizar el desembolso correspondiente al anticipo pactado contractualmente.

CONSIDERACIONES

Que la ESAL presentó el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del convenio, el cual contiene:

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto general del convenio.
- Plan de inversión y ejecución del anticipo.
- Indicadores de cumplimiento.
- Justificación técnica, financiera y operativa del anticipo solicitado.

Que el supervisor verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el primer desembolso, evidenciando:

1. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
2. Presentación del presupuesto detallado del proyecto.
3. Acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.
4. Constitución y aprobación de las garantías exigidas en el convenio, conforme al Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS APROBADAS

La ESAL constituyó las garantías exigidas a favor del MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NIT 890.506.116-8, correspondientes a:

RIESGO	COBERTURA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato
Calidad del servicio prestado	10% del valor del contrato
Manejo del anticipo	100% del valor entregado
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.L.M.V.

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez revisado el contenido técnico, financiero y operativo del documento presentado por la ESAL, el supervisor considera que el Plan de Trabajo cumple con las condiciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se APRUEBA el Plan de Trabajo correspondiente al Convenio COVA-ESAL-PNITA-002-2026.

AUTORIZACIÓN DEL ANTICIPO De conformidad con lo establecido en el convenio y verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se AUTORIZA el primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, por la suma de:

SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($77.511.245)

Los recursos autorizados serán destinados exclusivamente a la ejecución inicial de las actividades contempladas dentro del objeto contractual, conforme al Plan de Inversión y Ejecución del Anticipo aprobado.

DESTINACIÓN DEL ANTICIPO

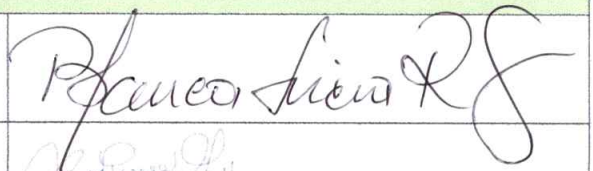
CONCEPTO	VALOR
Reserva y contratación de sonido, iluminación y pantallas	$19.200.000
Anticipos y contratación de artistas	$28.400.000
Organización de desfile y actividades tradicionales	$2.575.000
Contratación alimentación e hidratación	$5.180.000
Producción publicitaria e impresos	$1.925.000
Pago de derechos de autor	$1.945.000
Contratación apoyo logístico y deportivo	$5.910.500
SUBTOTAL	$65.135.500
IVA 19%	$12.375.745
TOTAL	$77.511.245

OBSERVACIONES

Los recursos del anticipo deberán ejecutarse exclusivamente en las actividades aprobadas y estarán sujetos a seguimiento, supervisión y verificación documental durante la ejecución del convenio.

Por lo anterior me permito anexar, plan de trabajo, certificación de pago seguridad social y pólizas de cumplimiento.

FIRMAN:

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES	
BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ- Secretaria De Gestión Social Y Desarrollo Comunitario	
RUBY MILENA COBOS MORANTES	